



Asamblea General

Distr. general
15 de agosto de 2018
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

37º período de sesiones

26 de febrero a 23 de marzo de 2018

Temas de la agenda 2 y 5

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

Órganos y mecanismos de derechos humanos

**Informe sobre la 24ª reunión anual de relatores y
representantes especiales, expertos independientes y
presidentes de grupos de trabajo de los procedimientos
especiales del Consejo de Derechos Humanos (celebrada
en Ginebra del 27 al 30 de junio de 2017), incluida
información actualizada sobre los procedimientos
especiales***

Informe de la Secretaría

* Este informe se presentó después del plazo establecido para incluir en él la información más reciente.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Hechos y cifras	3
A. Nuevos mandatos	3
B. Titulares de mandatos	3
C. Visitas a los países	3
D. Comunicaciones	4
E. Divulgación en los medios de comunicación y concienciación de la opinión pública	4
F. Informes y estudios temáticos	4
G. Contribuciones al establecimiento de normas y a la protección y promoción de los derechos humanos	6
H. Foros, consultas, talleres y otras reuniones	7
I. Colaboración con otras instancias del sistema de las Naciones Unidas y mecanismos regionales	7
J. Actividades de seguimiento	9
K. Cooperación con los procedimientos especiales	9
III. Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales	10
IV. Actos de intimidación y represalia	11
V. 24ª reunión anual de los procedimientos especiales	12
A. Comité de Coordinación	12
B. Cuestiones temáticas y métodos de trabajo	12
C. Consultas con las partes interesadas	16

I. Introducción

1. En el presente informe figura un resumen del sistema de procedimientos especiales y se destacan las actividades realizadas por los titulares de mandatos en 2017. También se presenta información sobre la labor del Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales y se detallan las principales cuestiones examinadas y las conclusiones a que se llegó durante la 24ª reunión anual de los procedimientos especiales.

II. Hechos y cifras

A. Nuevos mandatos

2. En su resolución 35/9, el Consejo de Derechos Humanos estableció un nuevo mandato, el de Relator Especial sobre la eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares. Asimismo, el Consejo puso fin a los mandatos de los expertos independientes sobre la situación de los derechos humanos en Haití y en Côte d'Ivoire. El número total de mandatos en la actualidad es de 56, de los cuales 44 son temáticos y 12 relativos a países concretos (véase A/HRC/37/37/Add.1, cap. XI). El título del mandato de Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía se cambió por el de Relator Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de niños.

B. Titulares de mandatos

3. En la actualidad, el sistema de procedimientos especiales incluye 80 puestos de titulares de mandatos. En 2017, el Consejo de Derechos Humanos nombró a 15 nuevos titulares de mandatos. El equilibrio de género ha mejorado: el 44% de los actuales titulares de mandatos son mujeres y el 56% son hombres.

4. A 31 de diciembre de 2017, el 22,5% de los titulares de mandatos procedían del Grupo de los Estados de África, el 15% del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, el 11,25% del Grupo de los Estados de Europa Oriental, el 18,75% del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y el 32,5% del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados (véase A/HRC/37/37/Add.1, cap. II).

C. Visitas a los países

5. Los titulares de mandatos realizaron 87 visitas sobre el terreno a 67 Estados y territorios (véase A/HRC/37/37/Add.1, cap. IV). En 2017, un Estado Miembro cursó una invitación permanente a los procedimientos especiales, lo que hace que 118 Estados miembros y un Estado observador no miembro hayan anunciado oficialmente su disposición a aceptar siempre las solicitudes de visitas al país (véase A/HRC/37/37/Add.1, cap. III).

6. A 31 de diciembre de 2017, la inmensa mayoría de los Estados Miembros, 169 en total, habían recibido al menos una visita de un titular de mandato. No obstante, 24 Estados Miembros todavía no han recibido una visita de ningún titular de mandato, y de ellos 9 aún no habían recibido una solicitud de visita, 12 aún no habían aceptado las solicitudes de visita y 3 habían aceptado solicitudes de visitas que por el momento no habían tenido lugar (véase A/HRC/37/37/Add.1, cap. V)¹.

¹ La información relativa a las visitas a los países solicitadas por los titulares de mandatos y las próximas visitas puede consultarse en http://spinternet.ohchr.org/_Layouts/SpecialProceduresInternet/ViewCountryVisits.aspx?Lang=en y http://spinternet.ohchr.org/_Layouts/SpecialProceduresInternet/Forthcomingcountryvisits.aspx.

7. Los titulares de mandatos realizaron asimismo varias visitas académicas y de trabajo a fin de, entre otras cosas, reunir información para sus informes y estudios, y prestar asesoramiento a los Gobiernos u otras partes interesadas.

D. Comunicaciones

8. En 2017, los titulares de mandatos transmitieron 534 comunicaciones a 117 Estados y 25 actores no estatales, 423 de las cuales se enviaron de manera conjunta. Las comunicaciones se referían a 1.843 personas, de las que 655 eran mujeres. En 2017, se recibieron 484 respuestas, de las que 365 correspondían a comunicaciones transmitidas ese mismo año, lo que representaba una tasa media de respuesta del 68% y un aumento del 13% con respecto a 2016. Las respuestas recibidas abarcaban desde acuses de recibo hasta respuestas sustantivas (véase A/HRC/37/37/Add.1, cap. VI).

9. En 2017 se publicaron tres informes sobre comunicaciones (A/HRC/34/75, A/HRC/35/44 y A/HRC/36/25). El procedimiento de comunicaciones se había fortalecido con una base de datos renovada y una mejor gestión de la información, entre otras formas mediante la creación de una plataforma en línea destinada a recibir comunicaciones de los titulares de mandatos. Además, todas las comunicaciones enviadas y las respuestas recibidas se publicaban en un sitio web dedicado a las comunicaciones. En dicho sitio web se podía acceder mediante hipervínculos a todas las comunicaciones enviadas y respuestas recibidas desde el 19º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Los hipervínculos para todos los casos anteriores a ese período estarían disponibles de forma escalonada. El sitio web permitía que las comunicaciones y respuestas conexas de los Gobiernos y otros interesados se buscasen por mandato, país, región geográfica y período, así como por los informes sobre comunicaciones presentados a los diferentes períodos de sesiones del Consejo desde 2011.

10. En 2017, el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias transmitió a diversos Estados 990 nuevos presuntos casos de desapariciones forzadas, de los que 154 con arreglo a su procedimiento de urgencia. El Grupo de Trabajo pudo esclarecer 111 casos.

11. En 2017, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria emitió 94 opiniones, una tercera parte más que en el año anterior. Durante 2017, el Grupo de Trabajo recibió información sobre la puesta en libertad de al menos 25 personas, a raíz de opiniones en las que había considerado arbitraria la detención de esas personas.

E. Divulgación en los medios de comunicación y concienciación de la opinión pública

12. Los titulares de mandatos publicaron, de manera individual o conjunta, 387 productos mediáticos, de los que 283 fueron comunicados de prensa, 80 boletines informativos y 24 declaraciones, mediante los que creaban conciencia y expresaban sus preocupaciones acerca de diversas cuestiones de derechos humanos, incluidos casos particulares. El número de productos mediáticos fue prácticamente el mismo que en 2016.

13. El Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales emitió con ocasión del Día de los Derechos Humanos de 2017 otras tres notas de prensa y declaraciones públicas en las que, entre otras cosas, destacaba el carácter inseparable de la paz, la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos (véase A/HRC/37/37/Add.1, cap. VIII).

F. Informes y estudios temáticos

14. En 2017, los titulares de mandatos publicaron 170 informes, de los cuales 131, incluidos 65 de visitas a países, se presentaron al Consejo de Derechos Humanos y 39 a la Asamblea General (véase la lista de informes y los temas tratados en A/HRC/37/37/Add.1, cap. VII). Si bien dos titulares de mandatos no presentaron informes a la Asamblea General, mantuvieron con esta un diálogo interactivo.

15. El Relator Especial sobre el derecho al desarrollo, la Relatora Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, el Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, el Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, y la Relatora Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo presentaron sus primeros informes al Consejo de Derechos Humanos o a la Asamblea General, en los que describieron su visión, sus esferas prioritarias y sus métodos de trabajo.

16. El Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional, el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías, la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, la Relatora Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo y los expertos independientes sobre la situación de los derechos humanos en Côte d'Ivoire y en Haití presentaron sus últimos informes, en los que figuraba un resumen general de las actividades realizadas durante su mandato, incluidos los progresos realizados y los retos pendientes.

17. En los informes temáticos publicados en 2017 se abordaron diversas cuestiones de derechos humanos, como la privación de libertad por motivos discriminatorios (A/HRC/36/37), la salud y los derechos en materia sexual y reproductiva de las niñas y las jóvenes con discapacidad (A/72/133), los éxitos y logros de la sociedad civil (A/HRC/35/28), los efectos del cambio climático en los derechos de los pueblos indígenas (A/HRC/36/46), las mejores prácticas y la forma de aumentar la eficacia de la cooperación transfronteriza entre los Estados en lo que respecta a la aplicación de la legislación en la cuestión de las empresas y los derechos humanos (A/HRC/35/33), y las repercusiones negativas de las políticas del Banco Mundial en los derechos humanos y la promoción de un orden internacional democrático (A/HRC/36/40).

18. En sus informes, varios titulares de mandatos se centraron en cuestiones relacionadas con la migración, incluidas las desapariciones forzadas en el contexto de la migración (A/HRC/36/39), la muerte ilícita de refugiados y migrantes (A/72/335) y la propuesta de una agenda 2035 para facilitar la movilidad humana (A/HRC/35/25). También se abordaron los efectos de las nuevas tecnologías en relación con, entre otras cosas, el papel de los proveedores de acceso digital (A/HRC/35/22), los robots y los derechos humanos, en particular los efectos de la automatización en los derechos humanos de las personas de edad (A/HRC/36/48), y las actividades de vigilancia de los organismos del Estado (A/HRC/34/60).

19. Otros titulares de mandatos se centraron en la prevención, la alerta temprana, las situaciones de conflicto o posteriores a conflictos o las crisis humanitarias, en particular en relación con los efectos del fundamentalismo y el extremismo en los derechos culturales (A/HRC/34/56), el derecho a la alimentación en situaciones de conflicto (A/72/188), las empresas militares y de seguridad privadas (A/HRC/36/47), la vulnerabilidad de los niños frente a la venta, la trata y otras formas de explotación en situaciones de conflicto y de crisis humanitaria (A/72/164), y la justicia de transición en los entornos posteriores a un conflicto con un escaso grado de institucionalización (A/HRC/36/50).

20. Los informes de varios titulares de mandatos también se centraron en los Objetivos de Desarrollo Sostenible en relación con varias cuestiones, a saber: los afrodescendientes y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (A/HRC/36/60); el papel que representan la equidad y la inclusión en el fortalecimiento del derecho a la educación, en particular en el contexto del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (A/72/496); y la esclavitud y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (A/72/139). Asimismo, se publicó una nota informativa en la que figuraban diez recomendaciones dirigidas a los Gobiernos y las empresas sobre la dimensión empresarial y de derechos humanos del desarrollo sostenible.

21. Por primera vez, la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños y el Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía presentaron un informe conjunto a la Asamblea General (A/72/164).

G. Contribuciones al establecimiento de normas y a la protección y promoción de los derechos humanos

22. Los titulares de mandatos que figuran a continuación han contribuido, entre otras cosas, a aclarar las normas y los principios de derechos humanos en relación con sus mandatos. La Experta Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de las personas con albinismo centró su informe en las normas internacionales de derechos humanos aplicables y obligaciones conexas relacionadas con los problemas a que se enfrentan las personas con albinismo (A/72/131).

23. El Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional, presentó un proyecto de declaración sobre el derecho a la solidaridad internacional (A/72/171).

24. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias abordó la idoneidad del marco jurídico internacional sobre la violencia contra la mujer (A/72/134).

25. El Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos presentó las directrices relativas a buenas prácticas sobre las obligaciones respecto de los derechos humanos relacionadas con la gestión y la eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos (A/HRC/36/41).

26. El Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica presentó un compendio de buenas prácticas para la eliminación de la discriminación contra la mujer (A/HRC/35/29).

27. El Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas presentó un estudio sobre las mejores prácticas y la forma de aumentar la eficacia de la cooperación transfronteriza entre los Estados en lo que respecta a la aplicación de la legislación en la cuestión de las empresas y los derechos humanos (A/HRC/35/33).

28. El Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales, comenzó la elaboración de principios rectores para evaluar las medidas de ajuste estructural y austeridad en relación con los derechos humanos. Se esbozaron los mecanismos utilizados por los Estados y las instituciones financieras internacionales para determinar las prácticas y deficiencias existentes.

29. En 2017, el Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación concluyó un estudio a nivel mundial de cuatro años de duración sobre la legislación nacional de las empresas militares y de seguridad privadas en unos 60 Estados de todas las regiones del mundo, en el que destacó la necesidad de fortalecer la rendición de cuentas en la industria de la seguridad privada, entre otras formas, haciendo un llamamiento para que se elaborara un instrumento internacional jurídicamente vinculante a tal efecto.

30. Los procedimientos especiales también participaron en varios procesos judiciales, por ejemplo actuando como *amici curiae* o mediante la aportación de pruebas periciales. Tal fue el caso de, entre otros, el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, la Relatora Especial sobre los derechos culturales y el Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Sus intervenciones estuvieron relacionadas con el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Penal Internacional. La Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho a la no discriminación en este contexto fue la primera titular de mandato en aportar una contribución de una tercera parte a un órgano creado en virtud de un tratado en el contexto

del sistema de peticiones. Los detalles a ese respecto pueden consultarse en las respectivas páginas web de los mandatos.

H. Foros, consultas, talleres y otras reuniones

31. En 2017, los titulares de mandatos organizaron más de 90 foros, consultas, reuniones de expertos, talleres y eventos en todas las regiones, en colaboración y/o participando con los Gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el sector privado (véase A/HRC/37/37/Add.1, cap. XIV).

32. El Foro sobre Cuestiones de las Minorías celebró su décimo período de sesiones los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2017 en Ginebra, bajo la dirección del Relator Especial sobre cuestiones de las minorías, y se centró sobre todo en el papel de los jóvenes de las minorías en la promoción de sociedades inclusivas y diversas. El Foro atrajo a más de 400 participantes y muchos hombres y mujeres jóvenes pertenecientes a comunidades minoritarias participaron por primera vez en un evento de las Naciones Unidas. Los Gobiernos estuvieron representados por delegados jóvenes. Como en 2017 se conmemoró el 25º aniversario de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, el Foro brindó la oportunidad de reflexionar sobre la forma en que la Declaración podía orientar a los Gobiernos en sus acciones. El informe del Foro se presentó al Consejo en su 37º período de sesiones (A/HRC/37/73).

33. El Sexto Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos, que es el mayor encuentro internacional en esa esfera, se celebró del 27 al 29 de noviembre de 2017 en Ginebra, bajo la dirección del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas. El Foro contó con la asistencia de más de 2.500 participantes, un número sin precedentes, y permitió un diálogo fructífero entre los Gobiernos, el sector empresarial, la sociedad civil, las personas y comunidades afectadas y las organizaciones internacionales acerca de las principales cuestiones de derechos humanos que afectan a la economía mundial. El tema central del Foro fue “Lograr el acceso a mecanismos de reparación efectivos”. En 2 sesiones plenarias y más de 60 sesiones paralelas, celebradas a lo largo de los tres días, se abordó la cuestión fundamental del acceso a mecanismos de reparación efectivos mediante el examen de las lagunas y las deficiencias sistémicas en las iniciativas en curso, así como de las buenas prácticas emergentes y las innovaciones, con miras a lograr una mayor coherencia y la acción comprometida al servicio de los derechos humanos y los titulares de derechos. El informe sobre el Foro se presentaría al Consejo de Derechos Humanos en su 38º período de sesiones.

I. Colaboración con otras instancias del sistema de las Naciones Unidas y mecanismos regionales

34. A lo largo del año, los titulares de mandatos procuraron establecer una cooperación más estrecha con todo el sistema de las Naciones Unidas y sus organismos, programas y fondos, así como con los mecanismos regionales (véase A/HRC/37/37/Add.1, cap. I), por ejemplo dando a conocer mejor sus mandatos y realizando actividades conjuntas.

35. Se adoptaron medidas para mejorar la capacidad de prevención y de alerta temprana de los procedimientos especiales, en particular por parte del Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales, entre otras formas participando en diversos debates y reuniones sobre el papel de los derechos humanos y de los órganos de derechos humanos en la función preventiva y de alerta temprana de las Naciones Unidas, y velando por que ese papel se reconociera en diversos documentos. También se organizaron reuniones en Ginebra y Nueva York con delegaciones sobre esas cuestiones concretas, y se han establecido canales de comunicación con diversas instancias del sistema de las Naciones Unidas. Los procedimientos especiales tomaron medidas de acción temprana en relación con la situación en varios países, por ejemplo mediante comunicaciones, informes a los Estados, declaraciones y comunicados de prensa. Las visitas de los titulares de mandatos a

países que se encontraban en situaciones posteriores a conflictos, de conflicto o de crisis, como la República Centroafricana, Côte d'Ivoire, el Iraq, Malí, Myanmar y Sri Lanka, resultaron esenciales en ese contexto. Los procedimientos especiales también alertaron sobre los preocupantes acontecimientos relacionados con cuestiones temáticas como el cambio climático o la migración.

36. En 2017 se dio prioridad a la cooperación con otras instancias de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y con las Naciones Unidas en general, a fin de asegurar que la labor de los procedimientos especiales se integrara en la de las Naciones Unidas y que se diera seguimiento a sus recomendaciones, en particular sobre el terreno. Los esfuerzos a ese respecto se centraron en promover la incorporación de los derechos humanos, entre otros en el contexto del desarrollo y la paz y la seguridad, sobre todo a la luz de las reformas en curso iniciadas por el Secretario General y de la mayor visibilidad de la labor de los procedimientos especiales en ese contexto.

37. En marzo de 2017, la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias, hizo una presentación en el marco del debate ministerial abierto del Consejo de Seguridad sobre la trata de personas en situaciones de conflicto, en la que abordó el trabajo forzoso, la esclavitud y otras prácticas análogas. La Relatora Especial solicitó más coordinación y liderazgo en la lucha contra la esclavitud y los fenómenos conexos, y que los miembros del Consejo ratificaran y aplicaran las normas internacionales. Se refirió a la necesidad de fortalecer las respuestas humanitarias a las situaciones de conflicto, así como de reforzar la obligación de rendir cuentas a nivel nacional e internacional por los abusos contra los derechos humanos relacionados con la esclavitud en situaciones de conflicto. El 21 de noviembre de 2017, durante el debate abierto del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas convocado por la Presidencia italiana, la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños creó conciencia, compartió su experiencia y formuló recomendaciones concretas para hacer frente a la trata de personas en situaciones de conflicto en el contexto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Sus opiniones se tuvieron en cuenta en la resolución 2388 (2017), aprobada por unanimidad, en la que el Consejo de Seguridad reitera su condena de la trata de personas.

38. Los procedimientos especiales también contribuyeron a incorporar una perspectiva de derechos humanos a diversos procesos, entre ellos el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. La labor coordinada entre los relatores especiales sobre las cuestiones de los migrantes, el racismo, la trata y la esclavitud, el Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional, el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial permitió que expertos de los mecanismos de derechos humanos participaran en calidad de panelistas en cinco de las seis consultas temáticas del proceso del Pacto Mundial. Su participación y aportaciones por escrito, así como la contribución del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes en su informe sobre el desarrollo del Pacto Mundial, tenían por objeto contribuir a asegurar que los derechos humanos se abordaran e incorporaran debidamente en el Pacto Mundial. En ese sentido, la nota conceptual para la reunión de evaluación del Pacto Mundial destacó la importancia de que este tuviera un enfoque basado en los derechos humanos, centrado en los migrantes y que abarcara toda la administración.

39. Asimismo, los procedimientos especiales han contribuido a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible abordando este tema en sus informes temáticos, publicando cartas abiertas, participando en reuniones y planteando cuestiones relacionadas con los Objetivos durante las visitas a los países.

40. En lo que respecta a la cooperación con las organizaciones regionales (véase también la sección V B) 8)), los procedimientos especiales han consolidado sus actividades conjuntas con esas entidades, como muestra la visita conjunta realizada por el Relator Especial sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión y el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a México del 27 de noviembre al 4 de diciembre de 2017. El 3 de marzo de 2017, el Relator Especial

sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión junto con sus homólogos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos emitieron la Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión y “Noticias Falsas” (“Fake News”), Desinformación y Propaganda. En mayo de 2017, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos aprobó la resolución 373, en la que respaldaba el Plan de Acción Regional sobre el Albinismo en África (2017-2021) para hacer frente a los ataques contra las personas con albinismo en África, elaborado por la Experta Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de las personas con albinismo.

J. Actividades de seguimiento

41. Las recomendaciones del sistema de procedimientos especiales, sobre todo las formuladas tras las visitas a los países, siguieron siendo utilizadas por las presencias sobre el terreno del ACNUDH y los equipos de las Naciones Unidas en los países. La reunión anual de los jefes de las presencias sobre el terreno constituía una oportunidad para examinar esa cuestión y estudiar ideas con los colegas que trabajaban sobre el terreno en relación con la mejora de esa integración.

42. Los titulares de mandatos han seguido dando prioridad al seguimiento de sus anteriores intervenciones, entre otras cosas, redactando comunicaciones de seguimiento sobre casos transmitidos a los actores estatales y no estatales, así como observaciones respecto de los informes sobre comunicaciones, publicando comunicados de prensa relativos al seguimiento, realizando visitas de seguimiento, enviando cuestionarios y presentando informes para el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas a raíz de visitas a los países, y organizando reuniones y consultas con expertos (véase A/HRC/37/37/Add.1, cap. IX).

43. Tras la decisión de 2016 del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de establecer un procedimiento de seguimiento sistemático en relación con sus opiniones, todas las opiniones aprobadas por el Grupo de Trabajo en las que este llegó a la conclusión de que la privación de libertad era arbitraria hacían referencia al procedimiento de seguimiento en los párrafos finales, e incluían una petición al Gobierno en cuestión y a la fuente para que, en los seis meses siguientes a la fecha de la transmisión de la opinión, proporcionaran al Grupo de Trabajo información relativa a la aplicación de las recomendaciones. Desde entonces, los informes del Grupo de Trabajo contenían un cuadro en el que figuraba la información recibida con arreglo al nuevo procedimiento.

44. En sus reuniones con representantes de las Naciones Unidas y de diversos Estados, el Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales hace hincapié en la importancia del seguimiento.

K. Cooperación con los procedimientos especiales

45. La cuestión de la cooperación de los Estados y la forma de evaluarla es desde hace tiempo una prioridad para los procedimientos especiales. El Comité de Coordinación dedicó parte de sus reuniones a esa cuestión, y examinó las opciones para avanzar en esa esfera. El presente informe ya supone una mejora en ese sentido, pues contiene una cantidad significativa de información sobre la situación de la cooperación de los Estados (número de invitaciones permanentes, número de visitas, Estados que nunca han sido visitados). Asimismo, el informe refleja algunos avances positivos, como el hecho de que la tasa de respuesta a las comunicaciones haya aumentado hasta alcanzar un 68%; que otro Estado más haya cursado una invitación permanente; que se realizaran más visitas a los países en 2017 que en años anteriores; y que ese mismo año dos Estados fueran visitados por primera vez.

46. No obstante, la falta de cooperación o la cooperación selectiva de los Estados sigue siendo un grave problema. Algunos Estados no cooperan en absoluto, mientras que otros optan por cooperar solo con unos mandatos determinados o boicotear abiertamente a otros. Esa falta de cooperación no necesariamente conlleva consecuencias para los Estados en

cuestión. En el próximo informe se incluirá más información sobre las solicitudes de visitas pendientes y las respuestas negativas a esas solicitudes, teniendo en mente la necesidad de ofrecer un amplio panorama de la cooperación.

47. El hecho de que algunos titulares de mandatos hayan vuelto a ser objeto de ataques públicos y personales por el desempeño de su labor es motivo de grave preocupación. Si bien los titulares de mandatos admiten las críticas, el límite se traspasa cuando las críticas ya no se dirigen a la labor del titular del mandato sino a la persona en cuestión.

48. El Comité abordó casos de ataques personales contra titulares de mandatos y de continua falta de cooperación de los Estados, planteando de manera sistemática la cuestión al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a los representantes de los Estados concernidos. Se puso de relieve la declaración formulada por el Alto Comisionado en el 35º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que se centró en la forma en que los Estados colaboraban con los mecanismos de derechos humanos.

III. Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales

49. En 2017, el Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales continuó facilitando la coordinación entre los titulares de mandatos y la interacción con diversas partes interesadas. Prosiguió los esfuerzos para mejorar su capacidad de responder a las solicitudes de los titulares de mandatos y otros interesados, y de actuar como el principal órgano que representa a los procedimientos especiales, entre otras formas reforzando la visibilidad al sistema de procedimientos especiales y organizando reuniones presenciales tres veces al año.

50. El Comité celebró consultas con una amplia gama de interesados, entre ellos el Secretario General, la Vicesecretaria General, el Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, la Asesora Superior sobre Políticas, el Alto Comisionado, diversos representantes superiores del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los miembros del Consejo de Seguridad, los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la sociedad civil.

51. Se celebraron reuniones periódicas con el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, el Presidente de la Tercera Comisión y la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General a fin de crear conciencia sobre las cuestiones relativas a los procedimientos especiales y sus aportaciones a los procesos intergubernamentales. El Comité de Coordinación envió cartas al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, al Presidente de la Tercera Comisión, al Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y al Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en las que expresaba su preocupación, entre otras cosas, por la forma en que se organizaban los diálogos interactivos. Además, el Comité colaboró con el Grupo Consultivo en lo relativo al procedimiento de selección de los titulares de mandatos. En la 24ª reunión anual se decidió que se harían públicas todas las cartas enviadas por el Comité de Coordinación al Grupo Consultivo.

52. Asimismo, el Comité participó en varias reuniones en relación con el Consejo de Derechos Humanos y las Naciones Unidas en general, en las que destacó la importancia de los procedimientos especiales. Se organizaron reuniones periódicas con los Estados, en Ginebra y Nueva York, en diversos formatos, en un esfuerzo constante por mantener abiertos los canales de comunicación y propiciar el diálogo. Se mantuvieron de forma regular reuniones similares con la sociedad civil.

53. En abril y diciembre de 2017, el Comité se reunió en Ginebra para examinar cuestiones relativas al sistema de procedimientos especiales en su conjunto. En sus reuniones, el Comité se centró sobre todo en el funcionamiento del sistema de procedimientos especiales y las cuestiones conexas, en particular los conflictos de intereses, la independencia de los procedimientos especiales, las comunicaciones, los actos de

intimidación y represalia, los ataques personales contra titulares de mandatos, la cooperación con los Estados Miembros y la situación y visibilidad del sistema de procedimientos especiales en las Naciones Unidas. El Comité también examinó formas de fortalecer su propia repercusión y visibilidad. Además, siguió prestando asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con la independencia de los procedimientos especiales y el Código de Conducta para los Titulares de Mandatos de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos, de conformidad con el procedimiento consultivo interno.

54. En noviembre de 2017, el Comité se reunió en Nueva York para reforzar sus actividades de divulgación dirigidas a interlocutores de las Naciones Unidas y abordar cuestiones relativas a la prevención, el sostenimiento de la paz, la alerta temprana, la incorporación de la perspectiva de los derechos humanos y el papel de los procedimientos especiales, centrándose en las recientes reformas del Secretario General. Durante las reuniones se estudiaron diversas formas de intensificar la cooperación y el diálogo con los procedimientos especiales en Nueva York y de velar por que sus contribuciones se integraran de manera más sistemática en la labor de las Naciones Unidas.

55. El Comité también trabajó en la coordinación de actividades y declaraciones conjuntas sobre determinados países y cuestiones temáticas. De conformidad con la práctica establecida, el Presidente participó en el 27º período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos de la minoría musulmana rohinyá y otras minorías en el estado de Rakáin (Myanmar).

56. El Presidente del Comité presentó el informe anual de los procedimientos especiales al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/34/34), en el que figuraban hechos y cifras sobre los procedimientos especiales e información sobre los logros de ese sistema (A/HRC/34/34/Add.1). También ponía de manifiesto que, además de la labor de cada titular de mandato, los procedimientos especiales funcionaban cada vez más como un sistema.

57. El Comité también puso en práctica las modalidades de divulgación de la ayuda externa recibida tanto por conducto como al margen del ACNUDH. El Comité pidió de nuevo a los titulares de mandatos que aportaran información sobre la ayuda externa recibida en 2017. De los 63 titulares de mandatos que respondieron, 26 indicaron que habían recibido ayuda externa y 37 que no habían recibido ninguna. La ayuda se prestó en su mayor parte en especie, e incluyó asistencia para la investigación y la concesión del uso de instalaciones de sus instituciones de origen, y/o ayuda económica, por ejemplo, para determinados actos o para investigación, así como asistencia administrativa. En la mayoría de los casos, la ayuda económica fue proporcionada por los Gobiernos o por fundaciones o instituciones de los países de origen de los titulares de mandatos (véase A/HRC/37/37/Add.1, cap. X).

IV. Actos de intimidación y represalia

58. Los procedimientos especiales siguieron examinando casos sobre actos de intimidación y represalia, no solo en relación con su labor, sino también con la de todo el sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. Los titulares de mandatos se sirvieron de comunicaciones, declaraciones públicas, comunicados de prensa, informes o reuniones con diversos interesados para expresar su honda preocupación por todos esos actos.

59. En el informe más reciente del Secretario General en relación con los actos de intimidación y represalia, presentado al Consejo de Derechos Humanos en su 36º período de sesiones (A/HRC/36/31), se daba cuenta de 27 casos nuevos, relativos a 19 Estados, examinados por los procedimientos especiales, así como del seguimiento de 4 casos que figuraban en sus informes anteriores sobre la base de la labor continuada de los procedimientos especiales. Esos casos se referían tanto a la colaboración con los procedimientos especiales como con otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Los procedimientos especiales también abordaron cuestiones relacionadas con la garantía del acceso a las Naciones Unidas, y expresaron inquietud acerca de la función en este contexto del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales.

V. 24ª reunión anual de los procedimientos especiales

60. La 24ª reunión anual de los procedimientos especiales tuvo lugar en Ginebra del 27 al 30 de junio de 2017. En dicha reunión, los titulares de mandatos trataron de mejorar los métodos de trabajo en relación con una serie de cuestiones que trascendían sus mandatos, y mantuvieron debates sobre varios temas intersectoriales, entre ellos el procedimiento de comunicaciones, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la cuestión de los conflictos de intereses, las cuestiones relacionadas con los medios de comunicación, los logros recientes, los actos de intimidación y represalia por cooperar con las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, y la prevención, la alerta temprana y la aplicación de las recomendaciones. Asimismo, los titulares de mandatos celebraron consultas con el Alto Comisionado, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, los Estados Miembros y representantes de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales (ONG) e instituciones nacionales de derechos humanos.

A. Comité de Coordinación

1. Elección del Comité de Coordinación para 2017-2018

61. La Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, Catalina Devandas Aguilar, fue elegida Presidenta del Comité de Coordinación. El Presidente del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, Gabor Rona, fue elegido Relator de la reunión anual y miembro del Comité de Coordinación. Los otros miembros elegidos fueron: la Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, Houria Es Slami; el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, David Kaye; y la Experta Independiente sobre la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana, Marie-Thérèse Keita Bocoum. La Presidenta saliente del Comité de Coordinación, Yanghee Lee, Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, seguiría siendo miembro nato durante el año siguiente.

2. Reflexión y estrategias para el Comité de Coordinación en 2017-2018

62. Además de seguir fortaleciendo las relaciones entre los procedimientos especiales y las entidades con sede en Nueva York, a la luz de los acontecimientos relacionados con la incorporación de la perspectiva de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas, en particular en el contexto de las reformas en curso del Secretario General, así como de mejorar las estrategias para prevenir y responder a los actos de intimidación y represalia contra quienes cooperan con los procedimientos especiales y a los ataques personales contra los titulares de mandatos, estos últimos pusieron de relieve otras cuestiones sobre las que el Comité debía reflexionar en el período 2017-2018. Entre esas cuestiones figuraban la cooperación entre los procedimientos especiales, así como entre los Estados Miembros y los procedimientos especiales; la independencia de los titulares de mandatos; la necesidad de colaborar con la Asamblea General; la vinculación entre los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; la cooperación con los órganos creados en virtud de tratados; la cooperación con el ACNUDH; el diálogo permanente con los altos cargos de las Naciones Unidas, incluidos el Secretario General y el Alto Comisionado; y el estrecho seguimiento de las cuestiones relativas a la independencia de los procedimientos especiales. También se destacó la importancia de la cohesión entre los titulares de mandatos a la hora de emprender iniciativas conjuntas.

B. Cuestiones temáticas y métodos de trabajo

1. Comunicaciones

63. Tras el debate mantenido en la reunión anual anterior, se pidió a una miembro del Comité de Coordinación de 2016-2017, Maud de Boer-Buquicchio, que revisara un documento sobre el procedimiento de comunicaciones. El documento servía de base para

que los titulares de mandatos debatieran sobre los criterios para la asignación de prioridades a los casos, la comunicación a las víctimas y la publicación de determinadas comunicaciones antes de presentar un informe oficial al Consejo de Derechos Humanos. Durante el debate, los titulares de mandatos plantearon una serie de cuestiones, entre ellas la forma de responder cuando los Estados presentan denuncias contra otros Estados Miembros, la tasa de respuesta a las comunicaciones, la necesidad de responder a las víctimas y las fuentes que presentan información, la puntualidad del proceso de comunicaciones, la coordinación con otros mecanismos de derechos humanos y las cuestiones relativas a la publicación de comunicados de prensa. El documento se revisará de nuevo sobre la base de las observaciones formuladas durante el debate.

64. Asimismo, los titulares de mandatos recibieron información actualizada sobre la nueva base de datos de búsqueda de comunicaciones. En la presentación se ofreció una visión general de la funcionalidad de la base de datos y de su utilización por los procedimientos especiales y los interesados externos. Los titulares de mandatos acogieron con beneplácito esta novedad.

2. Actos de intimidación y represalia contra quienes cooperan con las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos

65. Los titulares de mandatos tomaron conocimiento de un resumen preparado por la coordinadora del Comité de Coordinación 2016-2017, Catalina Devandas Aguilar, sobre la puesta en práctica de modalidades para mejorar la respuesta a las represalias. Entre esas modalidades figuraban la inclusión de una sección sobre las represalias en el informe anual de los procedimientos especiales; el mantenimiento de una página web específica en el sitio web de los procedimientos especiales²; la recepción de información y su transmisión a los Estados Miembros concernidos; y la cooperación con el Subsecretario General de Derechos Humanos en su calidad de funcionario superior al frente de los esfuerzos de las Naciones Unidas para poner fin a las represalias por cooperar con las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. El Comité, en consulta con los titulares de mandatos pertinentes, también planteó esa cuestión ante distintas partes interesadas, como el Secretario General, el Alto Comisionado, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos y la sociedad civil.

66. Los titulares de mandatos destacaron la necesidad de realizar un análisis de las tendencias y una evaluación exhaustiva del fenómeno, así como de fortalecer la coordinación con las demás partes del sistema de las Naciones Unidas a ese respecto. Se hizo hincapié en que los procedimientos especiales eran los mecanismos más ágiles para hacer frente a posibles represalias e intimidaciones por cooperar con las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. Los titulares de mandatos aconsejaron seguir dialogando con los Estados sobre esa cuestión, a fin de garantizar que no se tomaran represalias contra las personas que cooperaban con las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos.

67. A partir del 1 de julio de 2017, el coordinador del Comité de Coordinación para esta cuestión fue Gabor Rona.

3. Objetivos de Desarrollo Sostenible

68. Los titulares de mandatos mantuvieron conversaciones sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible basadas en un documento de debate preparado por Juan Pablo Bohoslavsky, miembro del Comité de Coordinación 2016-2017, relativo a los derechos humanos, los Objetivos, la movilización de recursos y la necesidad de una mejor comprensión y mayor coordinación. El documento se centraba en la obligación de los Estados de movilizar recursos a fin de lograr los Objetivos y hacer efectivos los derechos humanos. Se destacaba la necesidad de recopilar las recomendaciones, observaciones finales y observaciones generales pertinentes formuladas por los procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados, como punto de partida para ulteriores deliberaciones, tal como había hecho el International Bar Association's Human Rights Institute. Un enfoque de ese tipo ayudaría a intensificar la colaboración entre los titulares de

² Véase www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/Actsofintimidationandreprisal.aspx.

mandatos en esa esfera. El Human Rights Institute presentó en la reunión el que sería su próximo informe titulado “The Obligation to Mobilize Resources: Bridging Human Rights, Sustainable Development Goals and Economic and Fiscal Policies”.

4. Conflictos de intereses

69. La cuestión de los conflictos de intereses se volvió a examinar brevemente durante la reunión, tomando como base las directrices para los titulares de mandatos elaboradas con ese fin en la anterior reunión anual. En particular, los titulares de mandatos debatieron si era compatible ser director de una ONG y titular de un mandato. Se recordó que las directrices se habían preparado para ayudar a los titulares de mandatos en sus decisiones al respecto. Los titulares de mandatos convinieron en que debía hacerse una evaluación de cada caso, y que la decisión dependería del mandato, la labor de la ONG y otros parámetros. El Comité de Coordinación podría asesorar sobre los posibles conflictos de intereses.

5. Cuestiones relacionadas con los medios de comunicación

70. Los titulares de mandatos aprobaron un nuevo logotipo que se les presentó y que había sido diseñado para identificar visualmente y destacar la independencia de los procedimientos especiales. El logotipo se introdujo en diciembre de 2017 y se utilizó en todas las comunicaciones emitidas por titulares de mandatos de los procedimientos especiales.

71. Los titulares de mandatos y el ACNUDH examinaron el uso de los medios sociales. Se destacó su potencial de divulgación y su importancia. Algunas de las cuestiones planteadas a ese respecto fueron la necesidad de proceder con cautela al utilizar los medios sociales, las cuestiones de protocolo, la posibilidad de que los titulares de mandatos crearan cuentas en los medios sociales y la necesidad de respetar el Código de Conducta en ese contexto. Habida cuenta de la cantidad de productos mediáticos utilizados por los procedimientos especiales, podría prepararse una combinación de productos para optimizar la repercusión de su labor.

6. Debate sobre los logros de los procedimientos especiales

72. Tras el debate celebrado en la anterior reunión anual, se pidió a los titulares de mandatos que aportaran contribuciones sobre los logros realizados, y se recibieron 22 comunicaciones. Sobre esa base, el Comité de Coordinación pudo identificar una serie de logros comunes, como la contribución al establecimiento de normas sobre cuestiones relacionadas con los mandatos de los procedimientos especiales; el desarrollo de principios rectores e instrumentos; y la capacidad de crear conciencia sobre nuevas cuestiones de derechos humanos. También se consideró un logro la consolidación de los procedimientos especiales en un solo sistema. Los procedimientos especiales se habían convertido en un mecanismo de rendición de cuentas en materia de derechos humanos y en un sistema de alerta temprana, por medio de las comunicaciones, el seguimiento de los casos y las visitas a los países. Varios titulares de mandatos también habían contribuido a las reformas normativas y legislativas, y habían logrado incorporar la perspectiva de los derechos humanos. Asimismo, se examinaron algunos problemas que persistían en relación con la comunicación interna y la visibilidad de la labor de los procedimientos especiales. El proceso de identificación de los logros y los efectos de la labor de los procedimientos especiales proseguiría, y estaba previsto crear una página web al respecto para 2018.

7. Prevención, alerta temprana, y aplicación de las recomendaciones de los procedimientos especiales

73. Los titulares de mandatos invitaron a varios representantes del ACNUDH, entre ellos el Director de la División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica, el Jefe de la Sección de Intervención en Situaciones de Emergencia, el Jefe del Departamento de Prevención y Mantenimiento de la Paz de la Oficina de Nueva York y el Asesor de Derechos Humanos en Filipinas, a participar en un debate sobre la prevención, la alerta temprana y la aplicación de las recomendaciones de los procedimientos especiales. El objetivo del debate era reunir diversas perspectivas sobre la función de prevención y alerta temprana de los procedimientos especiales en el contexto general de las Naciones Unidas, y

estudiar la forma en que podrían formar parte de la solución encaminada a mejorar la situación de los derechos humanos sobre el terreno. En ese contexto, la labor de los procedimientos especiales, su evaluación y el examen y la aplicación de las recomendaciones fueron algunos de los temas examinados durante el encuentro.

74. Se puso de relieve el hecho de que el Secretario General hubiera decidido hacer de la prevención la prioridad fundamental de las Naciones Unidas, lo que abría la puerta a una mayor relación entre los órganos de las Naciones Unidas y los procedimientos especiales. Se destacó la importancia de los procedimientos especiales y su función como instrumento clave en lo que respecta a los mecanismos de prevención y alerta temprana. Entre las cuestiones abordadas figuran los nuevos canales a través de los cuales los titulares de mandatos podrían informar a los órganos de las Naciones Unidas, el llamamiento que se hizo el 13 de junio para que los derechos humanos ocuparan un lugar central en la prevención de conflictos, entre otras cosas mejorando la cooperación entre el Consejo de Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad, y el fortalecimiento de la prevención de conflictos mediante una utilización mejor y más oportuna de la información disponible.

75. También se debatieron cuestiones como el intercambio de información confidencial con los Estados, la función de los órganos con sede en Nueva York y el lenguaje utilizado tanto en las recomendaciones como en los informes. Se destacó que la información sobre los derechos humanos que se compartía con los órganos de las Naciones Unidas en materia de prevención y alerta temprana no se limitaba a los derechos civiles y políticos, sino que abarcaba, por ser interdependientes, los derechos económicos, sociales y culturales, ya que la inobservancia de estos derechos alimentaba los conflictos.

76. Los titulares de mandatos expresaron su preocupación por los canales que se utilizan actualmente para informar a otros órganos de las Naciones Unidas sobre las situaciones y cuestiones que se les encomienda observar. Varios titulares de mandatos acogieron con beneplácito la excelente coordinación que tenían con las presencias sobre el terreno. Se destacó la importancia de desarrollar la capacidad de las autoridades nacionales y locales respecto de los procedimientos especiales.

8. Cooperación con los mecanismos regionales

77. Los titulares de mandatos invitaron a representantes de los mecanismos regionales a un intercambio de opiniones sobre el espacio democrático. En el debate participaron el Presidente de la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, el Relator Especial sobre los defensores de los derechos humanos de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y el Director de Políticas de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

78. El debate se centró en el espacio democrático, con el objetivo de determinar y estudiar las posibles esferas de cooperación entre los procedimientos especiales y las organizaciones regionales. Se informó a los titulares de mandatos sobre las últimas novedades relativas a la cooperación con los tres mecanismos regionales representados en la reunión. La hoja de ruta de Addis Abeba, establecida en colaboración con la Comisión Africana, se consideró un gran éxito en materia de cooperación entre los procedimientos especiales y los mecanismos regionales de derechos humanos. No obstante, era necesario reforzar la comunicación y mejorar la cooperación mediante acciones comunes, la coordinación de los cronogramas y la participación en los eventos de los demás.

79. Los titulares de mandatos destacaron el gran valor de la cooperación con los mecanismos regionales. Algunos expertos expresaron su disposición a intensificar esa cooperación mediante misiones, declaraciones y comunicaciones conjuntas.

9. Debate con la División de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

80. Los titulares de mandatos mantuvieron un debate con representantes de la División de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Destacaron las dificultades que habían encontrado para desempeñar sus mandatos en relación con la edición, la traducción y el tratamiento de los informes que habían de presentarse al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General. Expresaron particular preocupación por el

equilibrio entre la revisión editorial de carácter lingüístico y la modificación sustancial de los informes, la utilización de la primera persona en los informes y las repercusiones de la traducción en el contenido de los informes. El Comité de Coordinación había mantenido contactos con las partes involucradas durante el año pasado y ese diálogo permanente había ayudado a resolver algunas de las cuestiones planteadas.

10. Debate con representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre cuestiones administrativas y de viajes

81. Representantes de las secciones de viajes y finanzas del ACNUDH informaron a los titulares de mandatos sobre las normas y los reglamentos aplicables en materia administrativa y de viajes en relación con sus mandatos. Los titulares de mandatos intercambiaron sus últimas experiencias y preocupaciones a ese respecto, y solicitaron que se adoptaran medidas concretas para adaptar las instalaciones del ACNUDH a las necesidades de las personas con discapacidad, incluido el diseño y la distribución de tarjetas de visita en braille.

C. Consultas con las partes interesadas

1. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

82. El Alto Comisionado expresó su preocupación por la falta de cooperación de los Estados Miembros con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas y por el nivel de desconocimiento del derecho internacional de los derechos humanos y de las instituciones internacionales. Destacó las dificultades que encontraban el ACNUDH y los mecanismos de derechos humanos en el actual clima político y social, que también implicaban posibles recortes de la financiación. El Alto Comisionado agradeció a los titulares de mandatos su asesoramiento, franqueza y seriedad, y destacó en repetidas ocasiones el valor añadido que aportaban como expertos independientes. Aseguró a los titulares de mandatos que, pese a la presión financiera, seguiría esforzándose por mantener y apoyar las operaciones de los procedimientos especiales.

83. Los titulares de mandatos agradecieron al Alto Comisionado la oportunidad de intercambiar opiniones con él, y lo felicitaron por su reciente discurso ante el Consejo de Derechos Humanos y por el liderazgo que había demostrado al señalar a los Estados Miembros que habían cometido graves violaciones de los derechos humanos o que no estaban dispuestos a cooperar con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas.

84. Los titulares de mandatos también formularon preguntas e hicieron propuestas en relación con el futuro del sistema de derechos humanos, y pidieron que hubiera un liderazgo firme, cooperación y un fortalecimiento de los órganos regionales. Invitaron al Alto Comisionado a compartir su evaluación de la eficacia de una diplomacia fructífera. Asimismo, lo invitaron a que diera su opinión sobre una estrategia de futuro para fortalecer el sistema de derechos humanos.

85. Además, los titulares de mandatos expresaron preocupación por la dificultad de incorporar la perspectiva de los derechos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas, sobre todo por la falta de rendición de cuentas de los autores de violaciones graves de los derechos humanos. Se expresó preocupación por la falta de compromiso mostrada por algunos equipos de las Naciones Unidas en los países en relación con cuestiones de derechos humanos, dada la percepción de que esas cuestiones eran sensibles. En ese sentido, varios titulares de mandatos destacaron la necesidad de desarrollar la capacidad de los Estados Miembros y sugirieron aumentar la presencia del ACNUDH en los países.

2. Presidente del Consejo de Derechos Humanos

86. El Presidente del Consejo destacó la importancia de la cooperación y el diálogo, el valor y la trascendencia de la labor de los procedimientos especiales y sus repercusiones sobre el terreno, la posibilidad de mejorar determinados informes de los procedimientos especiales y los retos a los que se enfrentaba el Consejo. El Presidente aclaró los

fundamentos de algunas de las disposiciones más recientes adoptadas durante el último período de sesiones del Consejo, por ejemplo sobre la cuestión del tiempo de intervención en los diálogos interactivos, y destacó la importancia de asegurar la participación de todos los Estados e interesados.

87. El Presidente del Comité de Coordinación acogió con beneplácito las anteriores reuniones ordinarias entre el Comité y la Mesa del Consejo, y lamentó que todavía no se hubiera recibido respuesta a una carta enviada por el Comité al Presidente del Consejo, en la que se planteaban dudas en cuanto a la evolución del Consejo y la interacción con los procedimientos especiales. A 31 de diciembre de 2017, no se había obtenido respuesta alguna.

88. Los titulares de mandatos pusieron de relieve una serie de preocupaciones y plantearon varias cuestiones, entre otras el reciente nombramiento de nuevos titulares de mandatos; la mejor forma de proteger a los titulares de mandatos contra ataques personales, incluso en el Consejo; el tiempo asignado para los diálogos interactivos; la función del Consejo en Nueva York; la manera de abordar el problema de las represalias por cooperar con las Naciones Unidas en materia de derechos humanos; y la coordinación con el mecanismo del examen periódico universal.

3. Estados Miembros

89. Los titulares de mandatos mantuvieron un intercambio de opiniones con Estados Miembros sobre tres temas específicos: la cooperación de los Estados con los procedimientos especiales; las cuestiones relativas a la presentación de informes al Consejo; y la creación y finalización de mandatos por el Consejo. Los Estados Miembros reiteraron su apoyo y reconocimiento a la labor de los procedimientos especiales y el Comité de Coordinación. También destacaron la función sumamente importante que desempeñaban los procedimientos especiales en el examen de las situaciones sobre el terreno.

90. Al expresar su voluntad de entablar un diálogo abierto y constructivo con los titulares de mandatos, varias delegaciones también plantearon la cuestión de la frecuencia de las visitas a los países y el número de cuestionarios que se estaban distribuyendo a ese respecto. Se mencionó también la repercusión de esas cuestiones en la calidad y la profundidad de los debates. Varios Estados se refirieron a la posible duplicación de las comunicaciones y a las dificultades que encontraban en cuanto a su capacidad para dar una respuesta. Algunos Estados también solicitaron aclaraciones sobre la publicación de comunicados de prensa por los titulares de mandatos. Varias delegaciones expresaron su pesar por la renuencia de algunas partes a trabajar con los procedimientos especiales y pidieron que se intensificara la cooperación en ese sentido. Asimismo, se examinaron otros temas, como el número total de mandatos, las dificultades para organizar las visitas a los países y la fiabilidad de la información y las fuentes.

91. Una cuestión que se planteó en repetidas ocasiones fue la de los ataques personales contra los titulares de mandatos, que varios Estados condenaron con firmeza. Se debatió también el principio de neutralidad e independencia de los titulares de mandatos.

92. Los titulares de mandatos expresaron su agradecimiento por el interés mostrado en su trabajo, y destacaron el papel esencial de la cooperación para el efectivo cumplimiento de sus mandatos. Destacaron la baja tasa de respuesta a las comunicaciones. Se debatieron también cuestiones relacionadas con el seguimiento y las recomendaciones. Asimismo, se señalaron a la atención de los Estados algunas cuestiones relativas a la coordinación, planificación y realización de las visitas a los países, y se indicó que, además de las misiones oficiales, cabía también la posibilidad de celebrar reuniones y debates extraoficiales. Se destacó la importancia de un planteamiento integral y se mencionó la posibilidad de que los titulares de mandatos participaran de forma más activa en el examen periódico universal.

4. Sociedad civil, organizaciones no gubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos

93. En la apertura de la reunión a la que asistieron más de 80 representantes de la sociedad civil, el Presidente del Comité de Coordinación, en nombre de los titulares de mandatos, expresó su reconocimiento por el considerable número de representantes de la sociedad civil presentes en la reunión. El Presidente elogió la labor de la sociedad civil y su colaboración con los procedimientos especiales, y señaló que los procedimientos especiales habían buscado intensificar dicha colaboración mediante reuniones en Ginebra y Nueva York y mediante el informe anual al Consejo de Derechos Humanos. Se debatieron tres temas específicos: la cooperación de los Estados con los procedimientos especiales; las cuestiones relativas a la presentación de informes al Consejo de Derechos Humanos; y la creación y terminación de mandatos por el Consejo de Derechos Humanos.

94. Los representantes de la sociedad civil formularon una serie de observaciones y propuestas sobre los temas mencionados, en las que pidieron que se diera más publicidad a las comunicaciones; se hiciera un mayor seguimiento de las comunicaciones, incluida la posibilidad de entablar un diálogo interactivo con el Consejo de Derechos Humanos sobre las comunicaciones y la cooperación; se desglosaran los datos sobre las comunicaciones por género; se crearan posibles nuevos mandatos; y se recurriera a los mecanismos nacionales de seguimiento y presentación de informes cuando se suspendieran los mandatos. Los titulares de mandatos acogieron con beneplácito esas propuestas y la asistencia que les prestaban en su labor las organizaciones de la sociedad civil, e instaron a esas organizaciones a que siguieran presentando información relativa a sus mandatos.

95. Se examinaron también otras cuestiones, como los actos de intimidación y represalia por cooperar con las Naciones Unidas en materia de derechos humanos; la coordinación entre los mandatos, en particular entre los que se ocupaban de las situaciones en países y de cuestiones temáticas; las comunicaciones y otras medidas para combatir los abusos contra los derechos humanos cometidos por actores no estatales; y la importancia de las consultas regionales y de la colaboración con los mecanismos regionales. Asimismo, se debatieron varias cuestiones temáticas y específicas de países.
